

RESEÑAS

tud, un bien; luego la ley debe necesariamente estar ordenada al *bien común* (o no es ley en sentido estricto). Y para ser ley ha de ser *promulgada*, en una comunidad, por quien tiene tal encargo en ella, buscando orientar la acción humana al fin propio del hombre. El *efecto* de la ley que tiene como fin el bien común, ha de ser hacer al hombre bueno y amante de la virtud (en orden también al bien común y a la vida en comunidad). A esta consideración sobre la *esencia* de la ley sigue una revisión de las distintas clases de leyes (divina y humana) y cómo ellas cumplen, de modo analógico, los caracteres que configuran la *esencia* de la ley; dará eso sí un mayor detenimiento a la *ley natural*, la cual –una, universal, inmutable– enuncia las exigencias intrínsecas al mismo ser del hombre.

Además, la virtud de la *justicia* y su objeto (el *derecho*) –estudiados al comentar II-II, q57-58– busca la *rectitud* de la acción (que ha de lograr la igualdad) implicada en la relación con otros en la que se adquiere un débito. Vitoria estudiará con mayor detenimiento qué sea *débito* y qué *alteridad*, en una visión objetivística del derecho. “El binomio conceptual *lex-ius* –dice la autora– es uno de los pilares fundamentales de la obra intelectual del maestro dominico” y con ellos prescriben “todo lo necesario para la conservación de la misma comunidad universal, teniendo como finalidad última la paz entre los hombres” (p. 25).

M^a Idoya Zorroza
Universidad de Navarra
izorroza@unav.es

LAS CASAS, Bartolomé de / SEPÚLVEDA, Juan Ginés de, *La controversia sugli indios*, A cura e con un'Introduzione di Saverio Di Liso, Edizioni di Pagina, Bari, 2007, XI + 245 pp.

La miga de este libro la constituye una selección de textos relativos a la famosa controversia de Valladolid, entablada entre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda, el año de 1550-1551, sobre la licitud de las guerras de conquista con fines evangélicos. Va precedida de una *Introducción* a cargo del editor del volumen, Saverio Di Liso. La selección de textos contiene dos secciones: una con la traducción italiana de los textos; otra con los textos en su lengua original.

La *Introducción* despliega, en primer lugar, una visión panorámica, muy bien documentada, del desarrollo histórico de la cuestión indiana a lo largo del siglo XVI y la influencia de sus principales actores en el pensa-

RESEÑAS

miento de los siglos posteriores. En segundo lugar, ofrece los antecedentes histórico-doctrinales de la polémica Sepúlveda-Las Casas y un resumen de los argumentos que cada uno utilizó en la controversia de Valladolid.

Los textos que figuran en la selección son: 1) *Sumario* de la controversia, elaborado por Domingo de Soto por encargo de la Junta de Valladolid; 2) Bula pontificia *Veritas ipsa* (2 de junio de 1537), de Pablo III, que contiene la prohibición de reducir a los indios a la esclavitud; 3) “Carta de Bartolomé de las Casas a Domingo de Soto tratando de persuadirle que plantee al Emperador el remedio del gobierno de las Indias” (1549); 4) “Carta de Juan Ginés de Sepúlveda a Martín de Oliva, Doctor en ambos Derechos, Inquisidor Apostólico” (1 de octubre de 1551); y 5) “Carta del Consejo de Indias a su Majestad el Rey sobre la prohibición de las conquistas en la Junta de Valladolid” (15 de diciembre de 1554).

La inclusión del *Sumario* (texto 1) parece justificarse por sí misma, por cuanto proporciona al lector un conocimiento general de los argumentos principales esgrimidos por ambas partes, según éstos fueron recogidos por Soto. La traducción italiana incluye, además, las referencias exactas a los lugares citados por los contendientes y la transcripción completa de los pasajes aludidos, cortesía ésta no menor para el lector, dada la profusión de citas que es habitual en los textos de la época. El siguiente texto (Bula *Veritas ipsa*, también conocida con el nombre de Bula *Sublimis Deus* o *Excelsus Deus*) representa la posición de la Santa Sede respecto del estatuto antropológico de los indios –con las consiguientes exigencias morales–, adoptada años antes de la controversia de Valladolid. En ella, el papa se opone a la opinión –como Di Liso hace notar en nota al pie (p. 138)– de quienes, al igual que Fernández de Oviedo, consideraban que los indios eran “mitad bestias”, incapaces de comportarse de acuerdo a las normas de la moral natural y de recibir el evangelio.

En el texto 3, Las Casas se dirige a Soto, quien a la sazón era confesor de Carlos V, para prevenirlo contra las relaciones de los sucesos de Indias hechas por religiosos que eran asalariados de los encomenderos o que tenían otros intereses, así como aquéllas de quienes parecían carecer del conocimiento de dichos asuntos, ya por no conocer las lenguas indígenas, ya por ignorar el fondo de la realidad indiana. Las Casas expone también los dos remedios que considera fundamentales para la situación de las Indias: la prohibición de las conquistas y la supresión del repartimiento de indios.

El cuarto texto (Carta de Sepúlveda a Martín de la Oliva) expresa la impresión que suscitó en Sepúlveda el desenvolvimiento de la contro-

RESEÑAS

versia de Valladolid, y pone de relieve el papel que jugó en la misma, a favor de éste, el franciscano Bernardino Arévalo. Sepúlveda se considera ganador de la polémica y atribuye las abstenciones del voto al orgullo y los compromisos personales de los teólogos.

El texto 5 –“Carta del Consejo de Indias a su Majestad el Rey”– representa un ejemplo de las repercusiones que la controversia de Valladolid tuvo en el manejo de los asuntos de Indias por parte del Consejo. En la carta se alude al hecho de que, en dicha controversia, las conquistas se consideraron nocivas y peligrosas para la conciencia del rey “por muchas causas e razones que allí se trataron y principalmente por la dificultad que avia en escusar los daños e graves pecados que se hazen [en ellas]” (p. 216). Asimismo, se hace referencia a la prohibición de que los gobernadores de provincia en las Indias tengan encomiendas de indios, pues “mal castigara el gobernador los excesos y bexaciones y malos tratamientos que los encomenderos suelen hazer y hazen a sus yndios si el mismo gobernador tiene yndios encomendados” (p. 215). El volumen se completa con una amplia bibliografía y un índice de nombres.

Esta selección de textos, como es obvio, no agota ni pretende agotar la documentación relativa a la controversia de Valladolid. Pero posee un valor indiscutible como primera aproximación a la misma, que prepara el camino para el estudio de los textos de Sepúlveda (principalmente, el *Democrates secundus*) y Las Casas (la *Apología*) utilizados más directamente en la polémica.

Víctor Zorrilla
Universidad de Navarra
victorzorrillagarza@gmail.com

REINHARDT, Elisabeth, *Por las rutas medievales del saber*, prólogo de Andreas Speer, Eunsa, Pamplona, 2007, 350 pp.

Encontramos en este volumen una serie de artículos que la historiadora de la teología medieval ha publicado entre 1993 y 2007. Elisabeth Reinhardt ha sido profesora de Historia de Teología Medieval y Moderna, y de Historia de la Filosofía Medieval en la Universidad de Navarra, y ha centrado su investigación en los siglos XII y XIII.

Los artículos se distribuyen en tres secciones: la primera, la más extensa y más teológica, de escritos en torno a la idea de la sistematización del saber teológico. Así, las cuestiones centrales son la *Summa sententia-*